5832

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Construcción del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 17, 18 y 19 de la Resolución 016 del 28 de abril de 2026, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 de la citado Resolución, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la transformación social".*
- **Programa:** *"Salud pública Incluyente, Preventiva y Predictiva en tu Hogar".*
- **Programa Presupuestal:** *"Salud pública".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P1S19MP19	*Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) formulado e implementado, con énfasis en la salud de la mujer, y la promoción de hábitos, condiciones, estilos de vida y ambientes saludables.*
P1S19MP20	*Estrategia de Atención Primaria en Salud APS "La salud en tu hogar" formulada e implementada – con énfasis en prevención de: mortalidad de la niñez, la materna, cáncer de la mujer, salud mental, salud sexual reproductiva y demás eventos interés de salud pública.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Ocho mil trescientos setenta y dos millones, setecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos ($8.372.725.490,50 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5832*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-011***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Salud* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0439 del 01/07/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 14/07/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *24/07/2026*, adjunta a

este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en Gerencia de Proyectos, Oscar Duban Méndez Perdomo

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730072***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Reducir factores de riesgos e incidencia de eventos de interés de la Salud pública en el departamento del Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 24 de julio del 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo